

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	 CIFP Rodríguez Fabrés
SOLICITUD RENUNCIA A MATRICULA	PO-13-F3

La ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León. En su art. 3 se establece la Renuncia a la convocatoria de evaluación y anulación de matrícula.

La solicitud de anulación de matrícula, junto con la documentación justificativa, se presentará con una antelación mínima de dos meses antes de la primera sesión de evaluación final, salvo en los casos de embarazo u obligaciones personales o familiares derivadas del parto, en cuyo caso el plazo de solicitud será hasta el 10 de mayo o en el plazo de quince días desde que se conozca la causa.

Debe acreditarse documentalmente el supuesto alegado.

D/Dña _____ con D.N.I./NIF _____

Fecha de nacimiento _____ localidad _____

Provincia _____, domicilio en C/ _____

nº. _____ piso _____ C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____

Teléfono _____ e-mail _____

S O L I C I T A Renuncia a Matrícula Oficial durante el curso académico 20__/20__, de todos los módulos del Ciclo formativo en el que estoy matriculado/a.

Alegando uno de estos supuestos y presentando para ello la documentación que lo acredita

- ☐ Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- ☐ Incorporación a un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo.
- ☐ Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio
- ☐ Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director del Centro donde curso el ciclo formativo.

Salamanca _____ de _____ de 20__

Fdo. _____

SR/A. DIRECTOR/A DEL C.I.F.P. RODRÍGUEZ FABRÉS DE SALAMANCA